

LA COALICION

ADVERTENCIAS

Este periódico se publica do
veces á la semana.

DIRECCIÓN:

Morono Nieto, núm. 5

ADMINISTRACIÓN:

Zurbarán, número 3

á donde se dirigirá la correspondencia.

Precios de suscripción

Badajoz, al mes, pesetas... 1

Provincias, trimestre... 3

PAGO ADELANTADO

Extranjero, al mes... 1 50

Número suelto... 0 15

Número atrasado... 0 25

Annuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.

PERIODICO REPUBLICANO-PROGRESISTA

SEGUNDA EPOCA

DIRECTOR Y PROPIETARIO, DON PEDRO GAZAPO ALEMÁN

Una página oscura

Después de los años transcurridos desde la catástrofe y después de los torrentes de sangre y ríos de oro que se derramaron... no es lo que á la nación importa más el saber que éstos ó aquellos jefes de la milicia hubieran de administrar mejor ó peor los intereses puestos á su cuidado; no es lo que más indignación puede causar á la patria los dineros malgastados, el rancho tardío, el vestuario malo y otras cosas que, con ser graves casi resultan bagatelas ante la magnitud incomparable del desastre.

No; lo que importa saber, lo que interesa que se deje bien esclarecido, lo que necesita sancionarse con la sanción penal ó meritosa respectivamente á quien la merezca, es el *por qué* de la contienda y el *por qué* de la derrota; el *cómo* fué cada cosa y *cómo* no pudo ser de otro modo.

La nación lastimada, la patria ofendida, no puede preguntar al ejército, no tiene para qué preguntarse cuál fué la causa que nos empujó á la lucha, y cuál fuera el motivo que determinó tan funesto desenlace, tan bochornosa como tan inexplicable terminación.

No fueron los oficiales, ni los jefes, ni mucho menos fueron los soldados, los que mancharon nuestra historia con el desarrollo y fin de un drama terrible y en el que dicho ejército dió sobrado número de mártires del deber y héroes ante el peligro.

La responsabilidad toda, la enorme responsabilidad que no puede atenuarse con gárrulos artificios de retórica parlamentaria... que no puede olvidarse aunque pasen los años... que no podrá cubrirse con el más tupido velo... que subsistirá mientras no vengan completos, esclarecimientos y totales reivindicaciones...; esa responsabilidad corresponde toda íntegra é inexcusable á los políticos torpes, ineptos estadistas que desde la metrópoli dirigieron la campaña y promovieron el descalabro.

La rendición de una plaza, la destrucción de una escuadra inútilmente sacrificada, el tratado de paz infamante con cláusulas que producen eterno sonrojo... nada de eso lo hizo el ejército; todo ello fué obra exclusiva de aquellos gobernantes á quienes todavía no solo no se ha tenido el valor de rescindir y pedir estrecha cuenta, sino que se tiene la cobarde tolerancia de dejarlos que vuelvan nuevamente á ocupar el poder.

No basta cantar el *Miserere* vergonzante, coreado por unos cuantos lacayos de la dominante autocracia; no; es necesario de toda necesidad, que se defina la culpa, que se castiguen los daños, que no estén al frente de la nación los que la perjudicaron y vilipendiaron.

Se han dicho en el Parlamento dos grandes verdades; tremendas confesiones que contienen un fondo acusatorio inocultable y, una de dos, ó esas afirmaciones desaparecen (!) ó han de desaparecer los hombres que sin político decoro gobiernan, arrojando la maldición de todos los españoles que sientan de verdad el patriotismo.

Se ha dicho en una Cámara, que *todos menos el pueblo*, tuvieron la culpa y se ha dicho en la otra Cámara, que *se rindió una plaza fuerte contra la voluntad y el deseo del ge-*

neral que la mandaba. ¿Qué significa esto? ... Esto significa, que se sacrificó al pueblo bárbaramente y que inicua y escarneció al ejército. Y los que de ese modo sacrifican al pueblo y escarnecen al ejército solo merecen el anatema universal después de aplicarles el adecuado castigo. ¡A la barra con ellos, llámense como se llamen!; para que de ese modo pueda darse al país la única satisfacción posible y se dé ante las demás naciones una lección ejemplar de que aún hay vigor en la raza, que aún hay honor entre nosotros para dar á los culpables la sanción merecida.

Mientras tanto no se haga eso, sufriremos el desequilibrio político-moral que producirá el antagonismo entre el gobierno y nación, el desvío entre el pueblo y ejército y mientras, viviremos en el período más odioso de nuestra historia, porque habrá en esa historia, y para los días que corren, una página de cosas incomprensibles; una página escrita con cieno; una página de crueldad indefinida y de inmotivada nebulosidad; una página oscura.

TODO IGUAL

O no entendemos una palabra de política, ó los monárquicos tienen una idea formada de la dignidad y del poder—políticamente hablando—bien opuesta á la que nosotros tenemos.

Se discute en el seno del Ministerio el proyecto de jurisdicciones, obra de señor García Prieto; ese proyecto es aprobado por sus compañeros, salvo el Ministro de la Guerra, y en dicho proyecto, malo ó bueno, quedaba bien parado el poder civil; el asunto en esta forma es llevado á las Cortes y allí ha estado tres meses en el periodo de gestación y haciendo tantas y tales reformas y tal número de enmiendas, que el proyecto sale de allí en forma de ley, tan desconocido, que es completamente lo contrario de lo que el Gobierno quería, es decir, que lo representantes del país no han hecho caso ninguno de lo que el Ministerio mandó desde su seno.

¿Qué es lo que procedía? No que el señor Moret hubiera planteado la cuestión de confianza al monarca; no que los ministros todos entregaran «pro fórmula» su dimisión al presidente, sino que el presidente y sus ministros hubieran presentado sus dimisiones con el carácter de irrevocable, porque habían fracasado, pues su proyecto de jurisdicciones no se aprobó en la forma que ellos lo presentaron.

Eso era lo lógico, lo digno, lo decente, y lo que han hecho ahora es precisamente todo lo contrario.

Por menos motivos, por causas más insignificantes en otra nación se hubieran ido los ministros con la música á otra parte; pero en esta desgraciada España, el poder se halla vinculado en las mismas personalidades que á fuerza de fracasos se encuentran todas sin autoridad, sin prestigio, sin aquella aureola de superioridad de que deben hallarse rodeados aquellos que aspiran á ponerse al frente de la gobernación de un pueblo convirtiéndose ya, no en jefes de la nación, sino en directores de una mayoría, que dócil y sumisa, no repara en destrozar á la patria, con tal de estar á bien con el gobier-

no, que la manda y ordena, para conseguir de él cuanto quiera y saciar sus apetitos.

En tiempos antiguos se buscaban, con trabajo, personas que no aceptaban el cargo de consejero responsable muchas de ellas, porque con lealtad comprendían no tener condiciones para desempeñar cargo tan preeminente; hoy esos cargos se buscan, se pretenden con amenazas é intransigencias, hasta el extremo, de que hemos conocido Ministros que no servían ni para alcaldes de una capital de tercer orden.

Así anda en España la gobernación del Estado... á tal signore, tal honore.

A.



Claridades.

Se dijo que cuando se encargase Moret de la cartera de Gobernación, dirigiera una circular á los Gobernadores de viles ordenándoles que deben aplicar la ley de jurisdicciones en sentido ampliamente liberal y de benevolencia.

Lo comprendemos. Como la ley del embudo. Lo ancho para los titulados, admiradores (aunque no lo sean) de la monarquía y lo estrecho para los republicanos y demás protestantes del actual estado de cosas.

Está conocido.

Las hijas de don Carlos, eterno aspirante á rey católico de España:

«Roma.—Doña Elvira de Borbón, hija de don Carlos pretendiente español, ha sido arrestada en Florencia por haber herido á una oficiala de un taller de modistas.

Esta doña Elvira es la del pintor Fel-

La princesa Alicia sigue tan amablemente entretenida con el teniente Prado.

Su marido, el príncipe Federico, que se hizo católico para casarse con Alicia, pide la nulidad del matrimonio. Marido y mujer aseguran que el hijo que ésta tuvo no es de su padre legal y por añadidura después de separados los esposos, la buena Alicia ha dado á luz otro infantil.

El Papa, que les casó siendo patriarca de Venecia, se ha negado á anular el matrimonio, y el marido ha acudido de nuevo á Su Santidad para que se nombre una comisión de cardenales que le quiten el estorbo de su mujer legal.

La verdad es que muy poco provecho sacaron las hijas de don Carlos de la educación religiosa que debieron recibir en Venecia bajo los auspicios y dirección del venerable patriarca, hoy Soberano Pontífice.

Un doctor ha presentado á la Asamblea legislativa de Iowa (Estados Unidos) un proyecto de ley por lo cual todo médico debe estar obligado á dar la puñalada al enfermo cuya dolencia se califica de incurable.

Funda el proyecto su autor, que es hombre de gran conciencia, en que á los bichos enfermos tratamos de forma idéntica, para ahorrarles el martirio de larga y fatal dolencia.

No está mal; pero se advierte que el autor tiene la idea de que todos somos unos; hombres, doctores y bestias, ¿habrá sacado el doctor por sí mismo la experiencia?

Bajo la protección del Ayuntamiento

se ha fundado en Haro (Logroño) una escuela nocturna de injertadores.

Para censurar la escuela no hallo motivo ninguno más, la verdad, no me agrada eso de injertos nocturnos.

El Ayuntamiento de Madrid ha enviado á Francia para las fiestas de la *Mi-Careme*, una reina de la alimentación. Un título que en España resulta una ironía.



LA ACTUALIDAD

Dos comentarios contra el

llamado partido liberal.

La ley de jurisdicciones ha motivado no solamente que la combatan los partidos enemigos del régimen actual, sino los monárquicos. Del *Heraldo*, del cual es propietario el actual presidente del Congreso, es el siguiente comentario que mal se compagina con la actitud que ha guardado el señor Canalejas, presidiendo la Cámara popular, haciendo descaradamente el juego del Gobierno en esta obra liberticida.

Veamos lo que dice el órgano del señor Canalejas:

«El partido liberal—dice el *Heraldo*—al transigir con esa violación, representada por la ley de jurisdicciones, comete una grave falta, que con el tiempo le saldrá al rostro. Ni siquiera tiene la culpa de que las circunstancias le obliguen á ello. Contra esos artículos 15 y 16 han hablado los que regnerían con imperio la jurisdicción militar. Esos artículos entran de madure en la nueva ley; los lleva á ella la hipócrita hostilidad contra la prensa, el odio latente de muchos hombres públicos contra los periódicos, que, al revés de lo que sucedía en otros tiempos, tienen más favor en el público y menos entre los conspicuos de partidos y de banderías.

No reclaman las circunstancias esos artículos 15 y 16; no los piden aquellos mismos que exigieron la jurisdicción militar; no abona su imposición ningún motivo, ni siquiera el de la eficacia, porque serán ineficaces, completamente ineficaces. La hoja aventurera, el libelo, la publicación enconadora y ruin, á esa se la dará una higa de todos los artículos y leyes habidos y por haber. En cambio, los periódicos serios estarán expuestos á la arbitrariedad de quien quiera emplearla. Porque si en la historia de la prensa se pueden citar ejemplos de campañas injustas, por cada uno de ellos pueden invocarse centenares de actos realizados por el poder público para convertir en armas contra el enemigo político disposiciones de una ley cualquiera.

«No ha de servirnos para nada el ejemplo de la Europa-cu-ta? Bien se advierte que no, por el amparo que ha tenido ese proyecto de las jurisdicciones. Alemania, país en que no se negará que el espíritu militar prevalece, no caen nunca bajo la sanción de tribunales militares delitos que pueden cometerse por la prensa. Lo mismo decimos de Austria, donde las injurias contra el honor del ejército están castigadas en el art. 270 del Código penal, y de igual manera podemos referirnos á Francia, Bélgica, Suecia y hasta Servia.

Aquí hemos tomado camino diferente; pero rebasando la línea, se llega hasta á poner mano en las leyes liberales que poseíamos, modificándolas en sentido restrictivo. Porque esto significan los artículos 15 y 16 del nuevo proyecto. Es

Se ruega al público visite nuestras sucursales para examinar los bordados de todos estilos, encaje, realce, matices, punto bainica ejecutados con la máquina

MAQUINAS SINGER

Doméstica Bobina Central

PARA COSER

la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras asimilares.

Todos los modelos á pesetas 2'50

semanales

La Compañía fabril "Singer,"

CONCESIONARIOS EN ESPAÑA

ADCOCK Y C.ía


SUCURSALES EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Badajoz: Constitución, 19.

Almendrales: Real, 2

Zafra: Sevilla 7

Pídase el Catálogo ilustrado que se dá gratis



COLEGIO PAX-AUGUSTA

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

A CARGO DE **D. FELIX GALLEGO**

SUCESOR DE **D. León Pozas y Pozas.**

GOBERNADOR, 23-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

Perfumería y Pasamanería

LEONARDO RODRIGUEZ

10, San Juan, núm. 10

BADAJOZ

En este acreditado establecimiento encontrará el público las más altas novedades en adornos para vestidos.

Inmensa colección de sombrillas, desde lo mejor hasta lo más económico.

Gran surtido en medias, calcetines y camisetas, propio todo de la estación presente.

Esencias de todas clases, Aguas de Colonia florida y lavanda, tinturas para el cabello: pasta, polvos y elixir para los dientes.

Botones duros, pélagos, esdems para reloj, carteras, tarjeteros, portamonedas para viajes.

En abanicos sin competencia.

Expendurías de tabacos.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

domicilio social: MADRID, OLIZAGA, 4. Paseo de Recoletos

Capital social efectivo: 12.000.000 de p. pes.

Primas y reserva: 52.389.937'30

TOTAL: 64.389.937'30

41 AÑOS DE EXISTENCIA.

Siniestros satisfechos desde su fundación: 108.597.513'08 ptas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público; habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de 108.597.513'08 pesetas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones; y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

DIREGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA, Don Estanislao Garben.—Arco-Aguero, núm. 21.

SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA: D. Santiago Palomo, con domicilio en Cabeza del Buey.

Agentes Generales: D. Gregorio Hernández, con domicilio en Badajoz; Benito Matute, con domicilio en Mérida; D. Santiago Ruiz, con domicilio en Don Benito; D. Benigno Carvalle, con domicilio en Olivenza; D. Vicente Rodríguez Mendez con domicilio en Alburquerque.

DISPONIBLE

Las últimas invitas, que han corrido por la entrada de la Primavera, han proporcionado á esta Compañía, con el consentimiento de sus socios, una gran cantidad de acciones de reserva, que se han dividido en acciones de 100 pesetas cada una, y se ofrecen en venta por el precio de 80 pesetas.

Esta oferta de acciones de reserva, que se ha hecho por primera vez, es una gran ventaja para los socios, y para el público en general, que desea adquirir acciones de esta Compañía.

Las acciones de reserva, que se ofrecen en venta, son de 100 pesetas cada una, y se ofrecen por el precio de 80 pesetas.

Esta oferta de acciones de reserva, que se ha hecho por primera vez, es una gran ventaja para los socios, y para el público en general, que desea adquirir acciones de esta Compañía.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS VIDAS

Capital social: 15.000.000 Ptas.

Reservas hasta 31 de Diciembre de 1903: 17.638.509'81

Capitales asegurados por diferentes conceptos desde la fundación de la Compañía hasta 30 Abril 1904: 443.427.189'22

Pagado á los asegurados hasta igual fecha: 29.660.952'86

Esta "Sociedad" se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 64.—BARCELONA.

Abogado e Inspector de Extremadura: D. Cayetano Lledó, Montesinos, 31, Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimeñel, Galatrava, 10.—Agentes: D. Félix Oquijano, D. Francisco Lledó, D. Daniel Cabello y D. Julio Hernández.

FARMACIA DE SANTO DOMINGO

Aguas de Colonia:—Preciosas botellas de un litro pintadas al óleo, 4 pesetas. De medio litro, 2 pesetas. Litro sin encajes, 2'50 pesetas.

Fajas ventrales para señoras y caballeros de todos los modelos, recomendadas por los médicos.

Delantales de goma.—Varios dibujos, cordones de seda, 4 pesetas.

Irrigadores de 2 litros, doble cánula y goma roja extra, 3'50 pesetas.

Emulsión de aceite de hígado de bacalao, con hipofosfitos de calcio y glicerina, 1 peseta frasco. Un litro, 2'50 pesetas.

Ldo. Jesús de Miguel, Sto. Domingo, 44, Badajoz.

OMEGA, LONCINES, INVAR

Relojes de precisión de las mejores marcas.

Repeticiones de acero, plata y oro.

Preciosos modelos en relojes de pared y sobremesa.

Precios sin competencia.

RELOJERIA INGLESA

DE **JOSÉ MARÍA ALVAREZ BUIZA**

CONSTITUCION 18

BADAJOZ